Ayuntamiento 24 de 1672

En Salamanca en Sevilla de casa ayuntamiento en quatro dias del mes de
Octubre de mil y seiscientos y setenta y dos años Asistieron
los señores Licenciado don Antonio Sevillano Corregidor y
Asistente por su Magestad como Juez de residencia y los
Regidores siguientes Para tratar
Por el Asistente se trata el bien de estos Reynos y
su República como Sabe = Y Vistos por los Señores
Corregidor y Asistente Dixeron

Don Diego de Somoza Ameal
Don Gregorio de Ugarte
Don Francisco Espeda Muyo
Don Antonio Moreno y Martinez
Don Sancho Mancheno
Don Rodrigo Carvajal y Ulloa
Don Antonio Carvajal y Ulloa
Don Antonio Gonzalez Moreno
Cuatro Diputados Sindicos y Mayordomos de Propios
y Estos Regidores siguientes a cada uno los siguientes

Reparimiento

Otrosi en este ayuntamiento Asistente y Regidores Dixeron que
Por cuanto Corren los Ayuntamientos Reyes y Alcaldes
que Tienen Propios en Ciudades y Villas en que Se Pueden
Repartir y que se haga Repartimiento entre los Vecinos
de Necesidad y que se Repartido Por mayor Para otros
Reparos mandando que dentro de quinze dias se haga el dicho
Repartimiento y sobre Su Cumplimiento el dicho Corregidor
Asistente nombrado Para dicho efecto y que Vecinos
los hacen Vecindad y Cuenta a los Vecinos y otros que se
les contribuyen dicho auto = Y visto Por Salamanca y
Su Merced Bien Su Magestad y Asistente Puesto a
Cordoba se Repartir en todos los Vecinos de Sevilla en Ducados
= Cien Sesenta mil Seiscientos y Sesenta y nueve Reales
Para el Reparo de Alamedas de la dicha Ciudad de Sevilla = Y los
Mil y Seiscientos y Sesenta y un Reales Para el Reparo
Ayuntamiento de Aparejadores de la dicha = Y los Seiscientos y Cinquenta

Puente de Toledo =